POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Medellín, 08 ABR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS (*INSECTOS RASTREROS O VOLADORES COMO CUCARACHAS, MOSQUITOS, CHINCHES, MOSCAS Y ROEDORES (RATAS Y RATONES)* PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102103	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Control Plagas	servicio de exterminación de plagas.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado con las condiciones de mercado es de veintidós millones con trescientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos con sesenta centavos ($22.399.968,60) moneda legal colombiana incluido impuestos, distribuido así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT M2	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-02-02-008-005 Servicios de soporte	M3-MEVAL	servicio de exterminación de plagas	10	5464,46	3	$ 610	$ 9.999.998,40
2		M3DP-DEANT		10	5464,46	3	$ 610	$ 9.999.998,40
3		M3P-REGIÓN 6		10	382,51	3	$ 610	$ 699.993,30
4		M3COSDO		10	819,67	3	$ 610	$ 1.499.996,10
5		M3HOMAS		10	109,28	3	$ 610	$ 199.982,40
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 22.399.968,60

ÍTEMS A EVALUAR:

ÍTEM	UNIDAD	AREA DE FUMIGACION M2	VR UNITARIO M2	Vr AREA FUMIGACION M2	VR TOTAL 3 SERVICIOS IVA INCLUIDO M2
1	SEDE 1 COMANDO MEVAL CALLE 48 No 45-58	1500	$ 610,00	$ 915.000,00	$ 2.745.000,00
2	DISTRITO 1 DE POLICIA MANRIQUE Carrera 36 No. 86 B-23	600	$ 610,00	$ 366.000,00	$ 1.098.000,00
3	DISTRITO 3 DE POLICÍA CANDELARIA CARRERA 48 No 55-50	600	$ 610,00	$ 366.000,00	$ 1.098.000,00
4	DISTRITO 5 DE POLICÍA BELÉN CRA 73 No. 14 – 45	600	$ 610,00	$ 366.000,00	$ 1.098.000,00
5	DISTRITO 6 DE POLICÍA BELLO AVENIDA 43 No 50-75 B/ Las Granjas	600	$ 610,00	$ 366.000,00	$ 1.098.000,00
6	CARLOS HOLGUIN SOLO ALOJAMIENTOS	950	$ 610,00	$ 579.500,00	$ 1.738.500,00

7	SIJIN CLL 72 No 64 - 70	614,48	$ 610,00	$ 374.832,80	$ 1.124.498,40
8	REGIÓN DE POLICÍA 6	100	$ 610,00	$ 61.000,00	$ 183.000,00
9	REGIÓN DE POLICÍA 6 - LABORATORIO CRIMINALISTICA	282,51	$ 610,00	$ 172.331,10	$ 516.993,30
10	M3COSDO BIESO EDUCACION – COSDO	819,67	$ 610,00	$ 499.998,70	$ 1.499.996,10
11	M3HOMAS BIESO ASISTENCIA SOCIAL CARRERA 60 No. 28 A – 44B/ La Palma	109,28	$ 610,00	$ 66.660,80	$ 199.982,40
12	DEANT – COMANDO DE DEPARTAMENTO	2700	$ 610,00	$ 1.647.000,00	$ 4.941.000,00
13	DEANT - ALOJAMIENTOS Y BODEGA	1000	$ 610,00	$ 610.000,00	$ 1.830.000,00
14	DEANT - TRICENTENARIO	68	$ 610,00	$ 41.480,00	$ 124.440,00
15	DEANT - TRICENTENARIO	68	$ 610,00	$ 41.480,00	$ 124.440,00
16	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	$ 610,00	$ 42.700,00	$ 128.100,00
17	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	$ 610,00	$ 42.700,00	$ 128.100,00
18	DEANT-BUENOS AIRES LOYOLA	70	$ 610,00	$ 42.700,00	$ 128.100,00
19	DEANT - ALTAMIRA	70	$ 610,00	$ 42.700,00	$ 128.100,00
20	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	$ 610,00	$ 40.260,00	$ 120.780,00
21	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	$ 610,00	$ 40.260,00	$ 120.780,00
22	DEANT- PORTAL DE PILARICA	66	$ 610,00	$ 40.260,00	$ 120.780,00
23	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	$ 610,00	$ 40.260,00	$ 120.780,00
24	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	$ 610,00	$ 40.260,00	$ 120.780,00
25	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	$ 610,00	$ 40.260,00	$ 120.780,00
26	DEANT- FINCA LA MORELIA	341,48	$ 610,00	$ 208.302,80	$ 624.908,40
27	DEANT - CASA FISCAL LAURELES	38	$ 610,00	$ 23.180,00	$ 69.540,00
28	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	$ 610,00	$ 73.200,00	$ 219.600,00
29	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	130	$ 610,00	$ 79.300,00	$ 237.900,00
30	DEANT - CASA FISCAL BELLO	67	$ 610,00	$ 40.870,00	$ 122.610,00
31	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	$ 610,00	$ 73.200,00	$ 219.600,00
32	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	79	$ 610,00	$ 48.190,00	$ 144.570,00
33	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	57	$ 610,00	$ 34.770,00	$ 104.310,00
TOTAL, AREA FUMIGACION EN M2		**12240,41337**	**TOTAL**		**$ 22.399.968,60**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	21/03/2026	090	M3-MEVAL	10	servicio de exterminación de plagas.	3	$ 610,00	$ 9.999.998,40
2			M3DP-DEANT	10		3	$ 610,00	$ 9.999.998,40
3			M3P-REGIÓN 6	10		3	$ 610,00	$ 699.993,30
4			M3COSDO	10		3	$ 610,00	$ 1.499.996,10
5			M3HOMAS	10		3	$ 610,00	$ 199.982,40
						Total		$ 22.399.968,60

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios. (numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993)

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación Colombia en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal que su objeto social le permita realizar el servicio de fumigación para el control plagas; control de voladores, rastreros y roedores en las condiciones solicitadas para el mismo. Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso se podrán presentar observaciones y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, lo cual deberá tener presente el procedimiento estipulado en el Decreto antes mencionado.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, a través de sus dependencias ejecutoras del gasto, cuenta con un componente de infraestructura desplegado en los diferentes municipios que conforman estas unidades policiales, el cual permite optimizar la prestación del servicio policial, al encontrarse instalado en edificaciones y terrenos donde se desarrollan actividades propias de los ámbitos de gestión misional, educativo, de bienestar y psicosocial.

Es de conocimiento institucional, la permanente exposiciones que existe de las instalaciones a la presencia de diferentes insectos y roedores que tienen un origen exógeno por la presencia cercana de caños, quebradas, zonas verdes abiertas, deficiente disposición de residuos, alcantarillado y posiblemente un origen interno por prácticas inadecuadas como la mala conservación de alimentos, deficiente higiene en lugares de difícil acceso entre otros.

Igualmente, la acumulación de basuras, alcantarillas cercas de las unidades hace un ambiente propicio para la reproducción de animales (ratas, ratones, cucarachas, chinches, moscas y zancudos) los cuales representan un riesgo de contraer infecciones para el personal uniformado, no uniformado, niños y visitantes que acceden a las instalaciones.

En tal sentido, se evidencia la necesidad de adelantar actividades de control sobre estos vectores específicos como lo son los insectos rastreros o voladores como cucarachas, mosquitos, chinches, moscas y roedores (ratas y ratones) que pueden hacer presencia en las instalaciones policiales. Lo anterior, con fin prevenir y proteger los lugares donde se llevan a cabo diferentes actividades misionales del servicio, administrativas, recreo deportivas, educativas, espacios de almacenamiento de documentos, alimentación y alojamiento de los funcionarios y ciudadanos que frecuentan las instalaciones, del ataque de estos vectores, que puedan representar un riesgo para la salud del personal y la conservación de los activos de la institución, reflejada la necesidad mediante las siguientes comunicaciones oficiales:

- Policía Metropolitana del Valle del Aburra comunicado oficial GS-2025-272334-MEVAL

- Departamento de Policía Antioquia comunicados oficiales GS-2025-057901-DEANT solicitud fumigación viviendas fiscales, GS-2025-060555-DEANT justificación necesidad servicio de fumigación, En atención a lo anterior, se genera la necesidad en la unidad para su inclusión en el Plan de Necesidades correspondiente a la vigencia 2026.
- Región de Policía Número Seis Plan de Necesidades 2026 GS-2025-004553-REGI6
- Hogar de Paso comunicado oficial GS-2026-018041-MEVAL solicitud aprobación actualización versión No.1 del Plan anual de adquisiciones de M3HOMAS.
- Colegio Santo Domingo de Guzmán Comunicado oficial GS-2026-018052-MEVAL

Los métodos de control principalmente están relacionados con procesos fumigación y aplicación de rodenticidas y cebos elaborados con sustancias químicas destinadas a la eliminación, control, prevención o atenuación de la presencia o acción de los roedores en cualquier espacio o ambiente, los cuales deben ser desarrollados por personal capacitado técnicamente.

En concordancia con la normatividad aplicable en materia de salubridad e higiene que existe en Colombia, como lo es la Ley 9 de 1979 *"por la cual se dictan medidas sanitarias"*, donde se establece la obligación que tienen regularmente las empresas de efectuar por administración propia o por contrato el servicio de control de plagas. Así mismo, el estatuto de seguridad industrial, resolución 02400 del 22/05/1979 del Ministerio de Trabajo *"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"*, estipula en el capítulo II, articulo 2, literal *"b). Proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente Resolución."*

Complementario a lo anterior, esta misma norma señala en su artículo 36° que *"Se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo."*

Alienados con esta reglamentación a nivel institucional se diseñó la GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO – SGSST código 1DH-GU-0021 en el numeral 2.3 METODOLOGÍA DE CONTROL POR FUMIGACIÓN. *"**Fumigación:** se debe realizar después de la jornada laboral con previa concertación entre la unidad y el contratista, las frecuencias se deben estipular conforme a las recomendaciones del proveedor del servicio... y por recomendaciones de salud cuando aplique por prevención epidemiológica,"* registrando como punto de control 2: *"**Que:** aseguramiento del control de plagas y vectores en las instalaciones a través de entidades certificadas por la secretaria de Salud. **Quien:** responsable logístico de la unidad. **Cuando:** 2 veces al año o de acuerdo a lo estipulado por la secretaria de Salud de cada departamento. **Evidencia:** certificados de fumigación de la unidad emitidos por entidades certificadas por la secretaria de Salud."*

Como resultado de lo anterior, se puede señalar que el servicio debe ser prestado por parte de una empresa certificada para tal fin, en donde sus labores sean ejercidas por un técnico especialista idóneo en aplicación de plaguicidas, teniendo presente que la Policía Metropolitana del Valle de Aburra no cuenta con el recurso humano idóneo y capacitado para realizar esta actividad, este es un servicio especializado y se requiere de certificación por parte de los entes territoriales de salud, por tratarse del manejo de

sustancias y/o productos químicos, según lo establecido en el Decreto 1843 del 22 de julio de 1991 y la resolución 4143 de 1993.

La necesidad existente se satisface mediante la elaboración de un proceso contractual para la prestación del servicio de control de plagas en las unidades adscritas a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, Departamento de Policía Antioquia, instalaciones del laboratorio de la Región de Policía número 6, Instalaciones de la Región de Policía número 6, Hogar de Paso, Colegio Santo Domingo de Guzmán, toda vez que cuentan con recurso asignado para la contratación del servicio en relación.

Cabe resaltar que para las unidades como lo es la MEVAL-DEANT-REGI6- M3COSDO y M3HOMAS, se evidencia que se requiere cubrir un área superior y el presupuesto asignado en el rubro no cubre el 100% de la necesidad existente, evidenciándose un déficit de 16.114,58 mt2 para estas discriminados así:

ITEM	UNIDAD	M2 DEL AREA FALTANTES POR INTERVENIR
1	Metropolitana del Valle del aburrá	9.985,52
2	Región de Policía Número Seis	856,49
3	Departamento de Policia Antioquia	4.040,52
4	Colegio Santo Domingo de Guzmán	1.101,3
5	Hogar de Paso	130,72
TOTAL		**16.114,58**

Es importante mencionar que se consultó en la página virtual https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, en la cual se verifico que a la fecha no existe acuerdo marco de precios para adquirir este servicio.

Dentro del Plan anual de Adquisiciones de la presente vigencia la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y sus dependencias del Gasto, destinaron recursos para contratar la prestación del servicio objeto del presente proceso para el mes de mayo de 2026.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones del servicio de Policía.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos del proceso se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, verificando los contratos que durante las tres (3) últimas vigencias (2023-2024 y 2025) fueron suscritos por la entidad, y cuyo objeto fuese igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio previo, evidenciando que para estas vigencias solo fueron adjudicados tres (03) proceso con este fin.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA.	12-7-10063-23 9/10/2023	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL PLAGAS; CONTROL DE VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	PN MEVAL MIC 051 2023	Se ejecutó dentro de los tiempos establecidos	No aplica
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S	12-7-10005- 24 27/03/2024	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL PLAGAS; CONTROL DE VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	PN MEVAL MIC 001 2024	Se ejecutó dentro de los tiempos establecidos	No aplica
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA- ECO KONTROL MIP S.A.S	12-7-10034- 25	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL PLAGAS; CONTROL DE VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	PN MEVAL MIC 029 2025	Se ejecutó dentro de los tiempos establecidos	No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1150 del 2007 en el artículo 2, numeral 5, frente a los criterios establecido Ley 1474 de 2011 en el artículo 94 y el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, podemos conceptuar el procedimiento a realizar es mediante modalidad de **Mínima Cuantía**.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en el anexo *"especificaciones técnicas mínimas"* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (no aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (no aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (no aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Es importante para la entidad, conocer el personal que estará al frente de la ejecución de cada uno de los servicios, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO		
PERSONAL	**EXPERIENCIA**	**FUNCIONES**
Perfil requerido: Un (1) técnico y/o personal debidamente certificado e idóneo en cualquiera de las siguientes áreas: Manejo Integral de Plagas y/o manipulación de sustancias químicas, deberá acreditar formación y/o certificación vigente que garantice la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.	**Experiencia General:** Se requiere una experiencia general mínima de seis (6) meses a un (1) año, la cual será acreditada mediante la fecha de expedición de la tarjeta profesional o del acta de grado. En su defecto, podrá validarse con certificación vigente, según aplique.	Será el personal que aplique los productos plaguicidas con equipos manuales.

Nota1: este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato.

Nota 2: este oferente deberá anexar junto con la oferta los certificados académicos del personal que va a realizar la prestación del servicio en la entidad, expedidos por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda.

Nota 3: el operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles.

Nota 4: si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios reemplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN).

Nota 5: El proponente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal, acompañada de los documentos soporte, mediante la cual acredite que cuenta con personal técnico y/o personal debidamente certificado, idóneo y competente, con experiencia laboral específica en la prestación del servicio objeto del proceso, de igual forma, deberá acreditar que dicho personal posee formación académica impartida por instituciones educativas legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Nota 6: el oferente debe certificar y anexar documento que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes gafas y tapabocas).

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

De acuerdo con la experiencia, el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, entendida como el conjunto de elementos humanos, técnicos, logísticos y organizacionales que interactúan de manera continua dentro de los procesos de producción, importación, distribución y comercialización necesarios para satisfacer el servicio objeto del presente proceso contractual.

Dicha capacidad deberá permitirle coordinar de manera eficiente la prestación y entrega del servicio a contratar, lo cual se reflejará en la existencia de una empresa legalmente constituida, con infraestructura adecuada para cumplir el objeto contractual, amplia trayectoria y experiencia comprobada en el sector. Asimismo, el oferente deberá demostrar que dispone de la capacidad logística necesaria, incluyendo, entre otros, personal idóneo, medios de protección, vehículos y equipos requeridos para el desarrollo de las actividades propias del proceso, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.

Nota: el oferente asumirá de manera exclusiva toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil frente al personal que tenga a su cargo para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá no adquirirá ningún tipo de responsabilidad contractual, laboral ni prestacional respecto al personal vinculado por la empresa oferente.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación técnica, están descritos en el anexo *"especificaciones técnicas mínimas"* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral *"5 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor diligenciada, cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice *"Si*

de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (no aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad dará aplicación de conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", en su artículo 35, factores de desempate, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 "*por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de fumigación se realizará en las siguientes unidades policiales

No.	SEDES	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCIÓN
1	SEDE 1 COMANDO MEVAL	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 48 No 45-58
2	DISTRITO 1 DE POLICÍA MANRIQUE	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 36 No. 86 B-23
3	DISTRITO 3 DE POLICÍA CANDELARIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 48 No 55-50
4	DISTRITO 5 DE POLICÍA BELÉN	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 73 No. 14 – 45
5	DISTRITO 6 DE POLICÍA BELLO	ANTIOQUIA	BELLO	AVENIDA 43 No 50-75 B/ Las Granjas
6	CARLOS HOLGUIN SOLO ALOJAMIENTOS	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 111ª # 64c-350
7	SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN MEVAL	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 72 No 64 - 70
8	REGIÓN DE POLICÍA 6	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 48 No 45-58
9	REGIÓN DE POLICÍA 6 - LABORATORIO CRIMINALÍSTICA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	Calle 72 No. 64 – 80 Medellín

10	M3COSDO BIESO EDUCACIÓN – COSDO	ANTIOQUIA	BELLO	CRA 45 No. 22D-184 Vía Machado la Gabriela
11	M3HOMAS BIESO ASISTENCIA SOCIAL	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 80 No. 28 A – 44B/ La Palma
12	DEANT – COMANDO DE DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 72 A Cll. 79-61 Bloque 35 Apto 326
13	DEANT - ALOJAMIENTOS Y BODEGA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 72 A Cll. 79-61 Bloque 35 Apto 326
14	DEANT - TRICENTENARIO	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	Vereda Tres Puertas Corregimiento Llano Grande KM 23
15	DEANT - TRICENTENARIO	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CRA 45 No. 22D-184 Vía Machado la Gabriela
16	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 76 No 80-370
17	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 111a No. 64C-180
18	DEANT-BUENOS AIRES LOYOLA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 80 No. 28 A – 44B/ La Palma
19	DEANT - ALTAMIRA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 72 No 64-80
20	DEANT - PORTAL DE PILARICA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CALLE 48 No 45-58
21	DEANT - PORTAL DE PILARICA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 72 A Cll. 79-61 Bloque 35 Apto 326
22	DEANT-PORTAL DE PILARICA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 301
23	DEANT - PORTAL DE PILARICA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 401
24	DEANT - PORTAL DE PILARICA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 501
25	DEANT - PORTAL DE PILARICA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 601
26	DEANT- FINCA LA MORELIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	Vereda Tres Puertas Corregimiento Llano Grande KM 23
27	DEANT - CASA FISCA LAURELES.	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 80 AA N° 36-29 Barrio las acacias, Medellín
28	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 64 A N° 51-19, bloque 84 interior 101
29	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CARRERA 64 A N° 51-19, bloque 84 interior 201
30	DEANT - CASA FISCAL BELLO	ANTIOQUIA	BELLO	DIAGONAL 59-38-90, bloque 14 apto 101
31	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	TRANSVERSAL 53 N° 64 C -39 bloque 87 apto 101
32	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	DIAGONAL 79 A N° 5-299, apto 359 edificio 16, urbanización cedros de la colina
33	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	DIAGONAL 79 A N° 5-299, apto 457 edificio 16, urbanización cedros de la colina

NOTA: para realizar las actividades de fumigación en las sedes en mención, se deberá coordinar con el supervisor un cronograma indicando las fechas en que se va realizar el servicio de fumigación y priorización de unidades a impactar:

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la entidad y requerimientos del supervisor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el **30 de octubre del 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra y el inicio se informará mediante comunicado oficial.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo

anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: *"El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.*
Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes,

conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- ➢ Contratista o proveedor (emisor).
- ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- ✓ Si es en la nota final:
- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del Presupuesto General de la Nación o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

IMPUESTOS

1) El oferente deberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte, Póliza, Estampillas, e impuestos tributarios emitidos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales, secretaria de hacienda y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

2) **ESTAMPILLA**: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por valor del punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectué el Departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, el recaudo se realizada de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019.

3) **ESTAMPILLA: PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se establece realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA.

4) **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en ordenanza N° 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del Departamento de Antioquia, que en su artículo 327 establece la tarifa del 0,4% por concepto de estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, a todo pago que

provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del presente contrato será el jefe logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien más adelante designe el ordenador del gasto, el cual se encargará de verificar la ejecución y el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de menor valor diligenciada en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II o anexo de la oferta económica (si aplica).

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

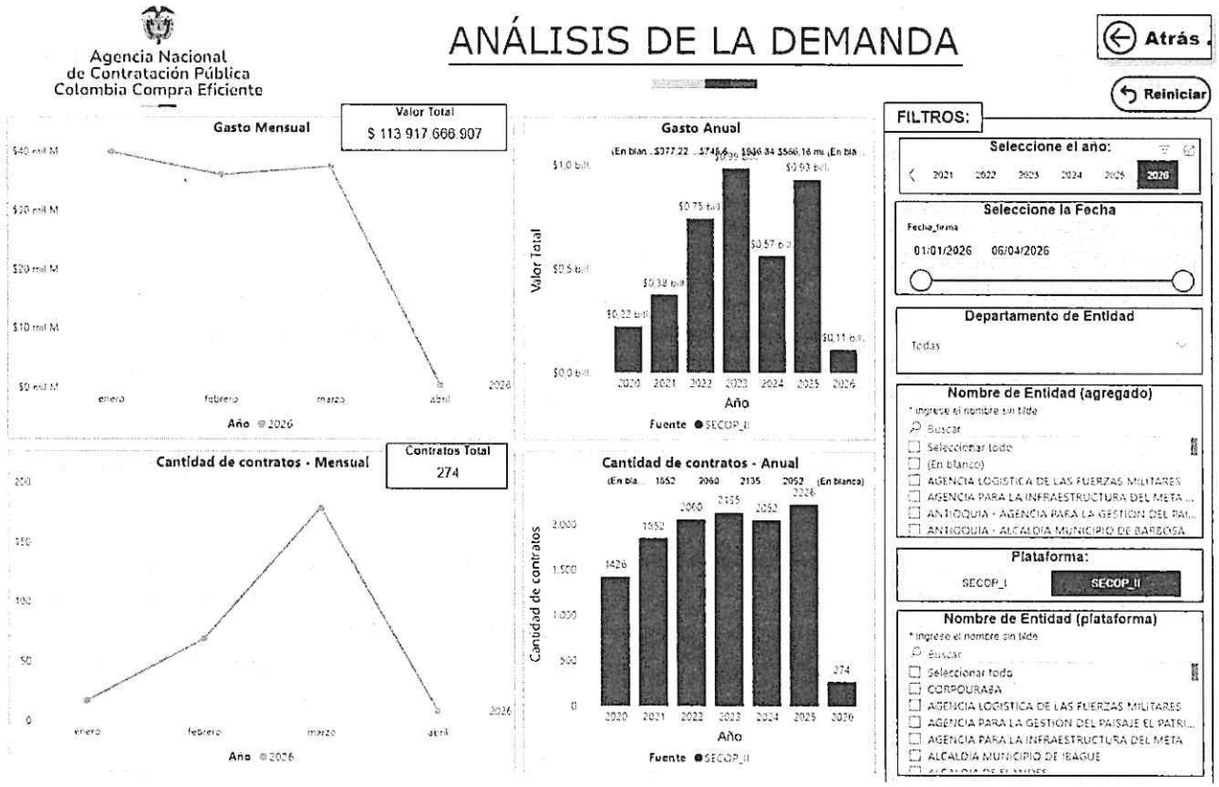
De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8, la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular No. 5)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

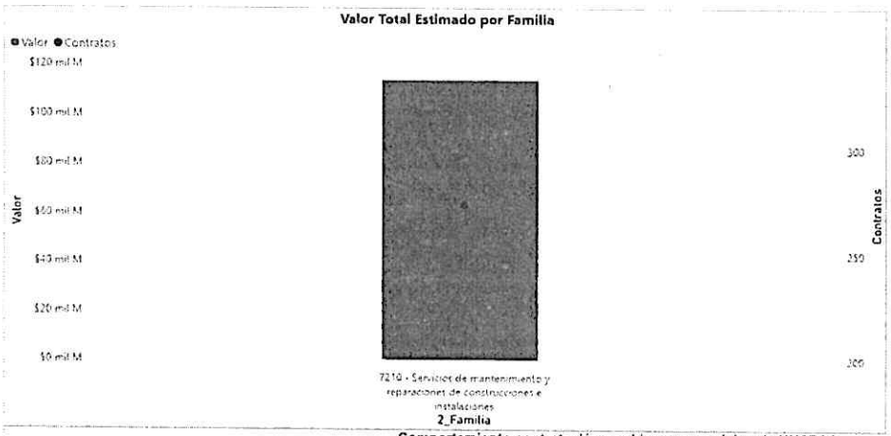
II. ESTUDIO DEL SECTOR

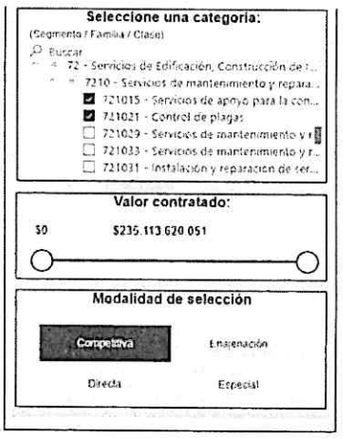
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente "*Análisis del Sector*", en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del Oferente, objeto del contrato, la cantidad del bien y del servicio y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección.

Por otra parte, se identificó que, en la ciudad de Medellín este mercado es requerido por las diferentes empresas públicas y privadas que tienen la necesidad en el ámbito del servicio de fumigación, por tal motivo la forma de suplirla, es mediante contratos estatales con las posibles empresas que lo suministran, como se puede observar en las gráficas que se presentan a continuación.



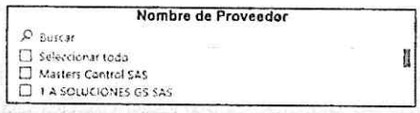




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	274	$113.917.666.907	100,00%	274	$113.917.666.907	100,00%
Total	274	$113.917.666.907	100,00%	274	$113.917.666.907	100,00%

Proveedor seleccionado

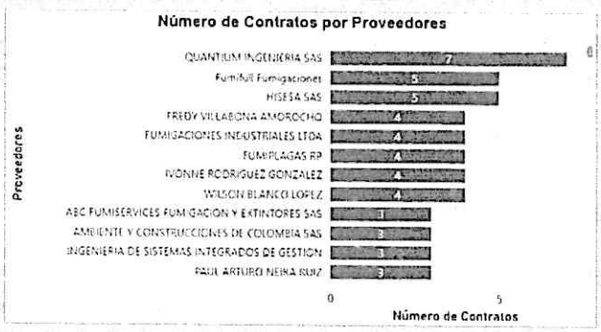


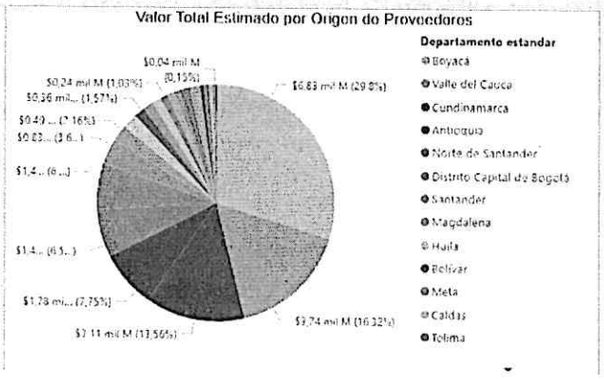
Valor Total Estimado para el Proveedor
$113,92 mil M

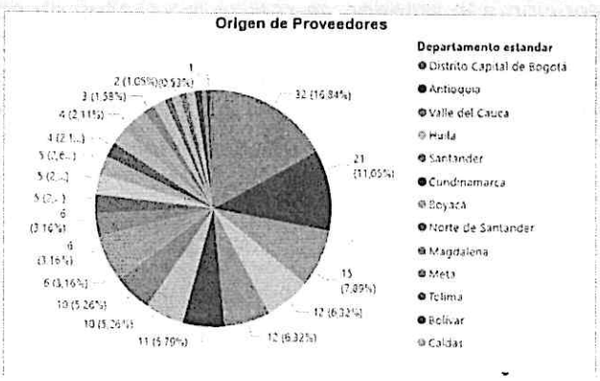
Número de Contratos del Proveedor
274

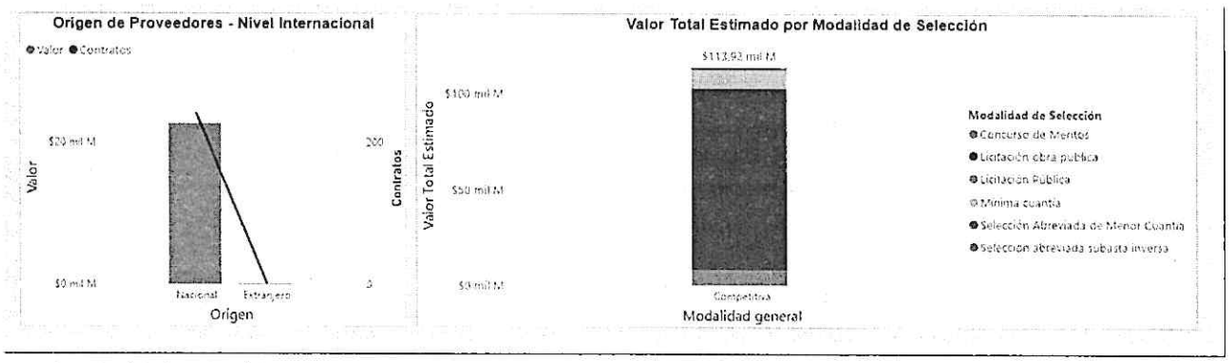
Origen del Proveedor
No identificado











e acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la formación que publican.

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso ebe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

GENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Según la información obtenida en la herramienta tecnológica que tiene dispuesta "*Colombia Compra Eficiente*" para el análisis estratégico, plasmada en las gráficas presentadas anteriormente, se puede concluir que para el periodo comprendido desde el 01/01/2026 al 06/04/2026, a nivel nacional se ejecutaron 513 contratos cuyo objeto fue el de servicio de control de plagas, lo cual da a entender que existe pluralidad de empresas con la capacidad de prestar el servicio requerido por la unidad.

Nota: se realizó la verificación por medio del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente. (fecha de consulta el 07/04/2026).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

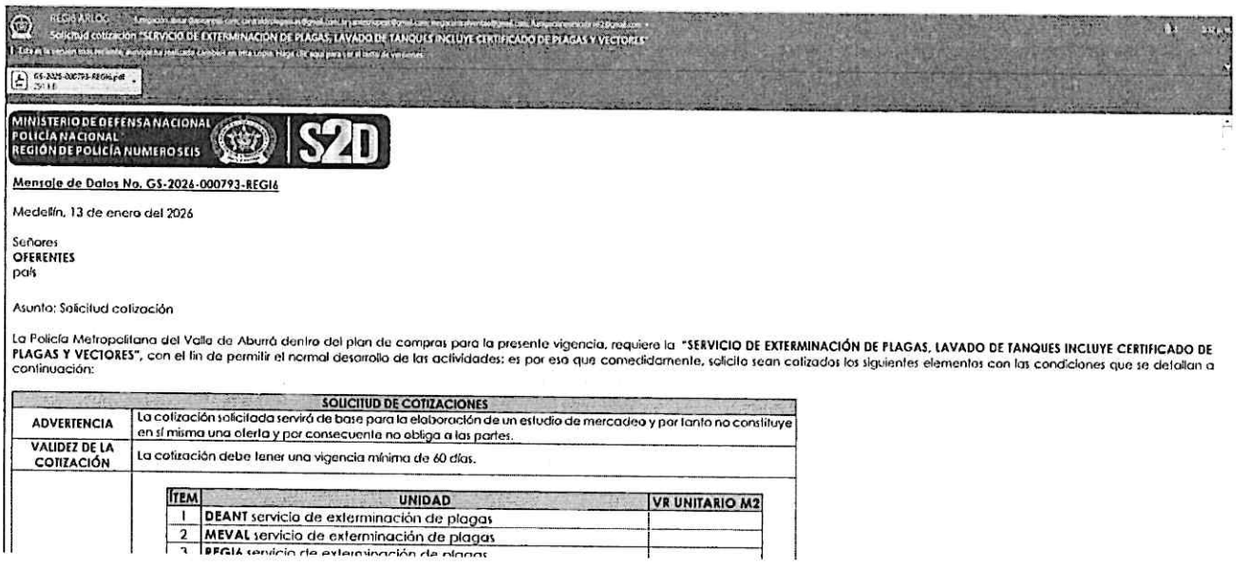
DESCRIPCION DEL MERCADO

En el presente proceso contractual podrá cotizar toda persona natural o jurídica que cuente con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el numeral 1.1 del presente documento. En atención a lo anterior, se realizó la solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II a un total de 3.132 empresas que cuentan con dicho código de clasificación 72102103, evidenciándose la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado. No obstante, pese a que estas empresas corresponden a distribuidores y comerciantes a nivel nacional, no se recibió respuesta por parte de ninguna de ellas.



De igual forma, se elevó la misma solicitud de cotización por medio de correo electrónico a las siguientes empresas:

- ASEAR S.A E.S.P fumigación.asear@asearesp.com
- MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S megacontrolventas@gmail.com
- CONTROL DE PLAGAS S.A.S controldeplagassas@gmail.com
- BRYANTECNOPEST bryantecnopest@gmail.com
- FUMIGACIONES COBRAS S.A.S fumigacionesescobra62@gmail.com
- INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS indultecsas@gmail.com
- BOMBO ORIGEN SAS Sergio1990@gmail.com
- SERVISÉPTICOS comercial1@grupohabit.com.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA NUMERO SEIS

S2D

Mensaje de Datos No. GS-2026-000793-REGI6

Medellín, 13 de enero del 2026

Señores
OFERENTES
país

Asunto: Solicitud cotización

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá dentro del plan de compras para la presente vigencia, requiere la **"SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, LAVADO DE TANQUES INCLUYE CERTIFICADO DE PLAGAS Y VECTORES"**, con el fin de permitir el normal desarrollo de las actividades: es por esa que comedidamente, solicito sean cotizados los siguientes elementos con las condiciones que se detallan a continuación:

SOLICITUD DE COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercadeo y por tanto no constituye en sí misma una oferta y por consecuente no obliga a las partes.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe tener una vigencia mínima de 60 días.

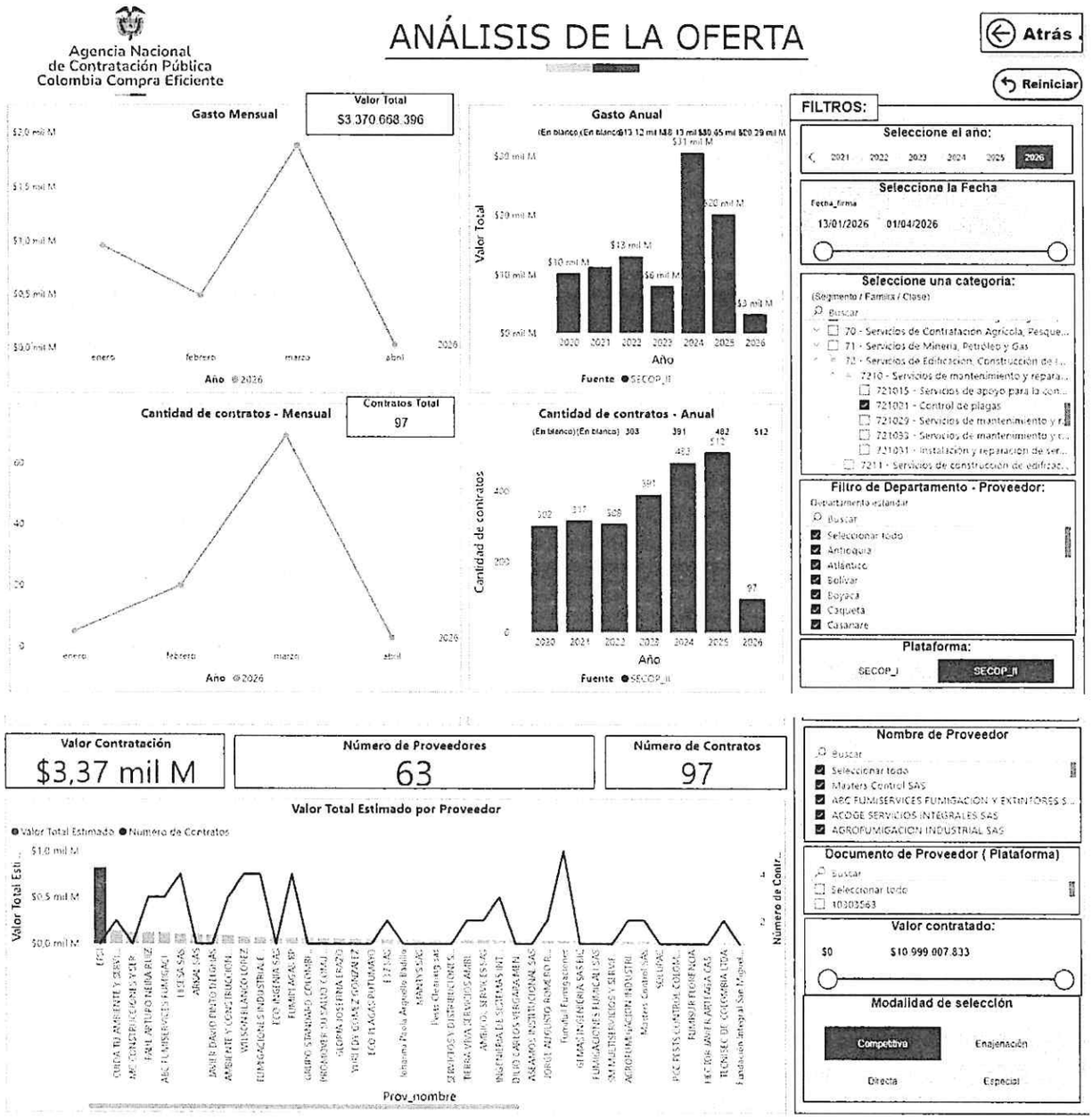
ITEM	UNIDAD	VR UNITARIO M2
1	**DEANT** servicio de exterminación de plagas	
2	**MEVAL** servicio de exterminación de plagas	
3	**REGIA** servicio de exterminación de plagas	

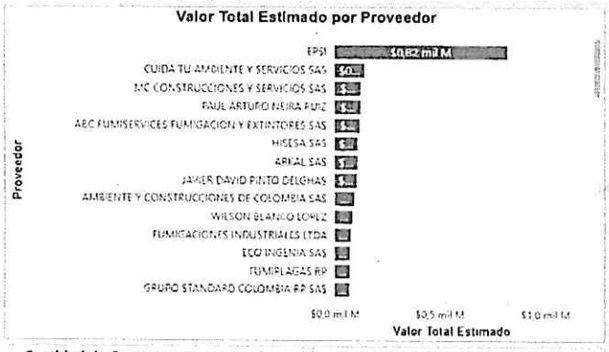
De las cuales se recibieron propuestas de 03 empresas, las cuales están discriminados en el punto 5.4 del presente estudio previo.

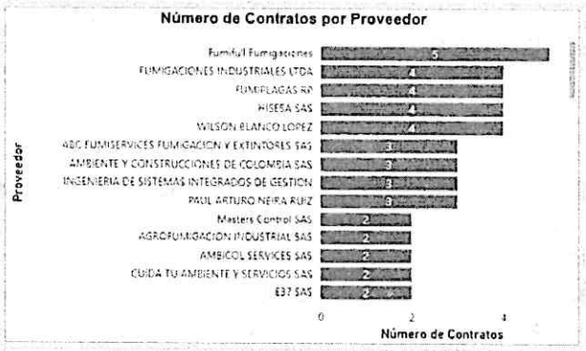
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

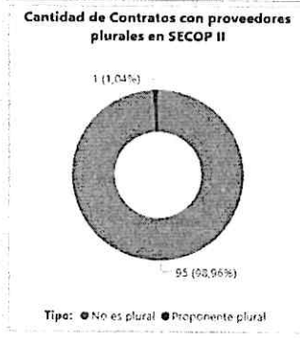
El mercado nacional cuenta con empresas *"personas naturales y jurídicas"* de reconocida trayectoria, con capacidad para prestar el *"SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS"*, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen este servicio en el mercado a nivel nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación.

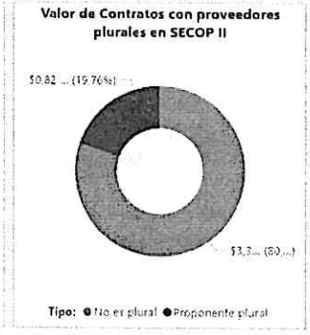
De acuerdo a lo anterior se realizó el análisis de la oferta haciendo uso de la herramienta suministrada por Colombia compra eficiente como se ve a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido.

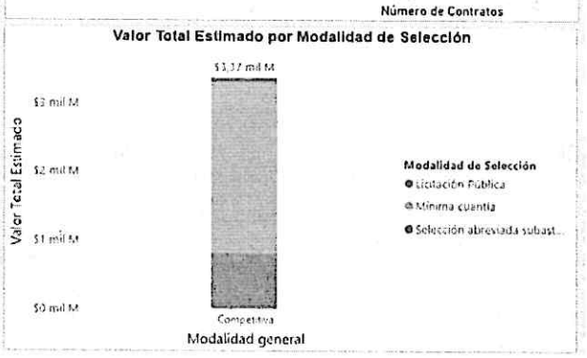


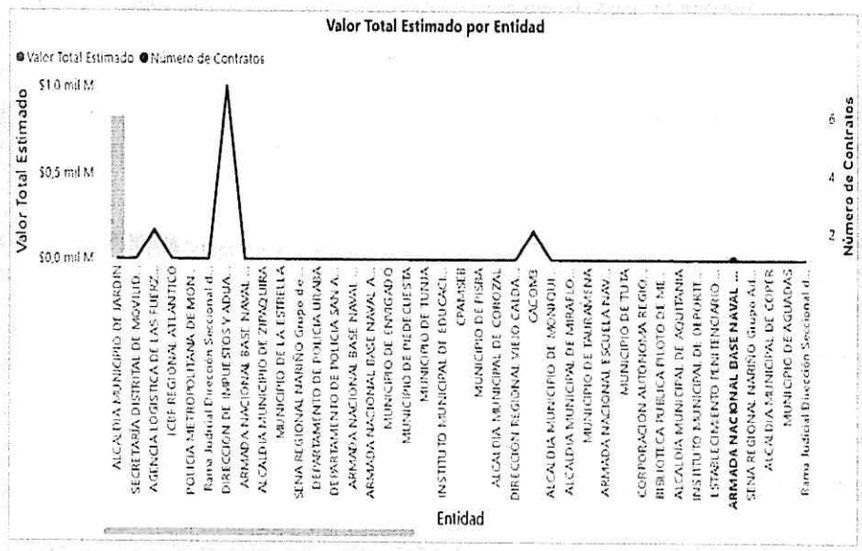


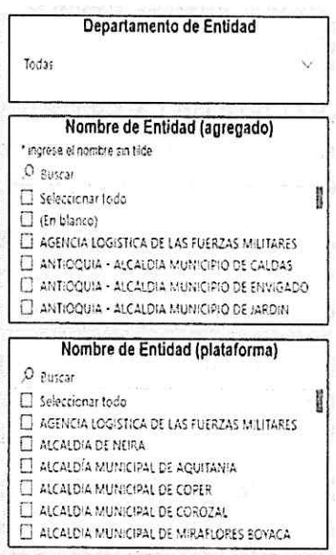












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$28.398.000	100,00%	1	$28.398.000	100,00%
Total	1	$28.398.000	100,00%	1	$28.398.000	100,00%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$28 398 000	100,00%	1	$28.398.000	100,00%
Total	1	$28.398.000	100,00%	1	$28.398.000	100,00%

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Teniendo en cuenta que se realizó la solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II a un total de 3.132 empresas que cuentan con el código de clasificación correspondiente, evidenciándose así la existencia de pluralidad de oferentes, no se obtuvo respuesta por parte de ninguna empresa mediante dicha plataforma. De igual forma, mediante solicitud de cotización enviada vía correo electrónico entre los días 14 y 19 de enero de 2026, se obtuvo respuesta, identificándose algunos proveedores, los cuales se relacionan a continuación, así:

NOMBRE	DIRECCIÓN	OBSERVACIÓN
ASEAR S.A E.S. P	Carrera 51 c calle 12 b sur Medellín	No Cotizo
MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.	Calle 53 No 53-81 Oficina 203 Medellín	No Cotizo
FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA	Calle 41 N° 80 B 32 Medellín	No Cotizo
CONTROL EFICAS S.A.S	Calle 48 27-95 Medellín	Cotizo
ECO KONTROL MIP SAS	Calle 36 # 53-55. La candelaria Medellín	Cotizo
AMBIENTE SANO	Carrera 43ª # 27ª Sur – 86 Oficina 111 Medellín	No Cotizo
EXTINCONTROL S.A.S	Calle 40 74 22, Medellín	No Cotizo
LA COBRA S.A.S	Calle 74 Nº 50b - 10 Campo Valdés Medellín	No Cotizo
FUMIGACIONES EL TRIUNFO	Carrera 40 calle 12 sur # 10	No Cotizo
FUMI INTEGRALES	Carrera 90 # 83-67	No Cotizo
CORPOCONTROL	Carrera 9 # 2-19 B la campiña Montería córdoba	Cotizo

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la estructura del costo está determinada por el costo del servicio a prestar, teniendo en cuenta los gastos administrativos en la preparación y presentación de propuestas, entre otros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: una vez realizada la verificación en los precios de los servicios cotizados por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se puede establecer que se obtuvieron con base en los precios del mercado actual, garantizando las condiciones normales de precio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: los beneficios de adquirir este servicio son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan ofrecer estos productos a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos asociados (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra durante el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) serán asumidos por el oferente. En ningún caso la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá será responsable de dichos costos.

En consecuencia, el futuro contratista deberá tener en cuenta estos valores en la elaboración y presentación de su oferta. Por tal motivo, las cotizaciones fueron solicitadas mediante correo electrónico y con base en el formato establecido, a fin de que las empresas cotizaran considerando los costos indirectos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta y el contrato a celebrar se realizarán en peso colombiano

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Consulta en la plataforma transaccional del SECOP II, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CONTRATANTE Central de urgencias louis pasteur E.S.E **CONTRATISTA** Servicios integrales de salud Colombia, Melgar E37 S.A.S.	contratar la prestación de servicios de fumigación para el control de plagas y roedores y lavado de tanque para la central de Urgencias Louis Pasteur E.S.E de melgar Tolima. Louis pasteur E.S.E de melgar Tolima.	CD-577-2024 20/11/2024	CD-577-2024	$ 2.400.000
CONTRATANTE ESE Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche **CONTRATISTA** Javier David Pinto Delghans	Prestación de servicios de Fumigación, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche en Santa Marta	CDSAF20240009 11/01/2024	CDSAF20240009	$ 12.000.000
CONTRATANTE Unidad de salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E. **CONTRATISTA** José Eliud Días Barreto	Contratar la campaña tres de tres de fumigación y desratización y dos de dos de lavado de tanques y desinfección que se realizan durante el año 2023 a las diferentes unidades intermedias, centros y puestos de salud adscritos a la unidad de salud de Ibagué E.S.E.	CTO-650-2023 11/12/2023	CTO-650-2023	$ 13.944.000

Aunque se realizó la consulta en la página del SECOP II, cabe aclarar que los precios consultados no se tendrán en cuenta para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado, lo anterior, en virtud que los ítems de los procesos anteriormente descritos y con base en las cantidades a adquirir el presupuesto asignado no permiten realizar una comparación acordé al mercado actual, así mismo, en algunos servicios no cumplen con la totalidad de la descripción técnica solicitada.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO AL CONTRATO DE LA ÚLTIMA VIGENCIA 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,10%
1	POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA / – FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA. / AGROFUMICACION INDUSTRIAL/ S.A.S ECO KONTROL MIP S.A.S	CONTRATOS No 12-7-10063-23; 12-7-10005- 24 y 12-7-10034-25	SEDE 1 - COMANDO MEVAL CALLE 48 No 45-58	$ 201,65	$ 211,93
2			DISTRITO 1 DE POLICIA MANRIQUE Cra 36 No. 86 B-23	$ 201,65	$ 211,93
3			DISTRITO 3 DE POLICÍA CANDELARIA CARRERA 48 No 55-50	$ 201,65	$ 211,93
4			DISTRITO 5 DE POLICÍA BELÉN CRA 73 No. 14 – 45	$ 201,65	$ 211,93
5			DISTRITO 6 DE POLICÍA BELLO AVENIDA 43 No 50-75 B/ Las Granjas	$ 201,65	$ 211,93
6			CARLOS HOLGUIN SOLO ALOJAMIENTOS	$ 201,65	$ 211,93
7			SIJIN CALLE 72 No 64 - 70	$ 201,65	$ 211,93
8			REGIÓN DE POLICÍA 6	$ 201,65	$ 211,93
9			REGIÓN DE POLICÍA 6 - LABORATORIO CRIMINALÍSTICA	$ 201,65	$ 211,93
10			BIESO EDUCACION – COSDO	$ 201,65	$ 211,93
11			BIESO ASISTENCIA SOCIAL - HOMAS	$ 201,65	$ 211,93
12			DEANT – COMANDO DEPARTAMENTO	$ 201,65	$ 211,93
13			DEANT - ALOJAMIENTOS Y BODEGA	$ 201,65	$ 211,93
14			DEANT - TRICENTENARIO	$ 201,65	$ 211,93
15			DEANT - TRICENTENARIO	$ 201,65	$ 211,93
16			DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	$ 201,65	$ 211,93
17			DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	$ 201,65	$ 211,93
18			DEANT-BUENOS AIRES LOYOLA	$ 201,65	$ 211,93
19			DEANT - ALTAMIRA	$ 201,65	$ 211,93
20			DEANT - PORTAL DE PILARICA	$ 201,65	$ 211,93
21			DEANT - PORTAL DE PILARICA	$ 201,65	$ 211,93
22			DEANT-PORTAL DE PILARICA	$ 201,65	$ 211,93
23			DEANT - PORTAL DE PILARICA	$ 201,65	$ 211,93
24			DEANT - PORTAL DE PILARICA	$ 201,65	$ 211,93
25			DEANT - PORTAL DE PILARICA	$ 201,65	$ 211,93
26			DEANT- FINCA LA MORELIA	$ 201,65	$ 211,93
27			DEANT - CASA FISCAL LAURELES	$ 201,65	$ 211,93
28			DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	$ 201,65	$ 211,93
29			DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	$ 201,65	$ 211,93
30			DEANT - CASA FISCAL BELLO	$ 201,65	$ 211,93

31			DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	$ 201,65	$ 211,93
32			DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	$ 201,65	$ 211,93
33			DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	$ 201,65	$ 211,93

Con el fin de identificar los precios históricos se tomaron tres contratos ejecutados para la vigencia 2023, 2024 y 2025, los cuales una vez analizado, se evidencia que el valor del metro cuadrado tiende a aumentar para cada vigencia, por tal motivo no se tendrán presente los precios históricos para el análisis del valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para identificar los precios de los elementos que se requieren en el presente proceso, pero no se encontraron elementos con las mismas especificaciones y condiciones técnicas que se requieren, así mismo, se realizó consulta en los siguientes portales web:

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	19/01/2025	METRO FUMIGACIONES	N/A
	19/01/2025	CONTROL DE FUMIGACIONES S.A.S	N/A
	19/01/2025	MUNDIAL DE FUMIGACIONES	N/A
	19/01/2025	FUMIGACIONES UNIVERSAL	N/A
	19/01/2025	GARPEC CONTROL DE PLAGAS	N/A
	19/01/2025	TERMITEK	N/A
	19/01/2025	FUMIGACIONES QUINTANA	N/A
	19/01/2025	FUMIGACIONES MIP	N/A

PAGINAS CONSULTADAS

https://www.colombianadefumigaciones.com/
https://metrofumigaciones.com.co/
Home (fumigaciones.com.co)
https://fumigacionuniversal.com/
https://garpec.com/
https://fumigaciones.com.ar/
https://www.fumigacionesquintana.com/
MIP - Fumigaciones (mipfumigaciones.com)

Se realizó la verificación en páginas web y catálogos, en los cuales no se evidencian precios de los servicios requeridos para el presente proceso, lo que impide contar con información de referencia para la estimación del valor del mismo.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VR UNITARIO M2 CORPOCONTROL	VR UNITARIO ECOKONTROL M2	VR UNITARIO CONTROL EFICAZ SAS M2	MENOR VALOR COTIZADO
1	SEDE 1 - COMANDO MEVAL CALLE 48 No 45-58	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
2	DISTRITO 1 DE POLICIA MANRIQUE Cra 36 No. 86 B-23	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
3	DISTRITO 3 DE POLICÍA CANDELARIA CARRERA 48 No 55-50	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
4	DISTRITO 5 DE POLICÍA BELÉN CRA 73 No. 14 – 45	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
5	DISTRITO 6 DE POLICÍA BELLO AVENIDA 43 No 50-75 B/ Las Granjas	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
6	CARLOS HOLGUIN SOLO ALOJAMIENTOS	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
7	SIJIN CALLE 72 No 64 - 70	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
8	REGIÓN DE POLICÍA 6	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
9	REGIÓN DE POLICÍA 6 - LABORATORIO CRIMINALISTICA	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
10	BIESO EDUCACIÓN – COSDO	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
11	BIESO ASISTENCIA SOCIAL - HOMAS	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
12	DEANT - BASE DEPARTAMENTO	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
13	DEANT - ALOJAMIENTOS Y BODEGA	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
14	DEANT - TRICENTENARIO	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00

15	DEANT - TRICENTENARIO	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
16	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
17	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
18	DEANT-BUENOS AIRES LOYOLA	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
19	DEANT - ALTAMIRA	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
20	DEANT - PORTAL DE PILARICA	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
21	DEANT - PORTAL DE PILARICA	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
22	DEANT-PORTAL DE PILARICA	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
23	DEANT - PORTAL DE PILARICA	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
24	DEANT - PORTAL DE PILARICA	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
25	DEANT - PORTAL DE PILARICA	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
26	DEANT- FINCA LA MORELIA	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
27	DEANT - CASA FISCAL LAURELES	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
28	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
29	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
30	DEANT - CASA FISCAL BELLO	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
31	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
32	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00
33	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	$ 900,00	$ 1.071,00	$ 610,00	$ 610,00

Para realizar el análisis de precios de mercado, se tuvo en cuenta los menores valores cotizados por las entidades, en atención que, cumplen con las características técnicas requeridas, por lo cual se tendrán en cuenta para la estimación del valor para el presente proceso contractual.

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una solicitud de cotización vía correo electrónico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO CON EL MENOR VALOR	VALOR ESTIMADO
1	SEDE 1 - COMANDO MEVAL CALLE 48 No 45-58	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 915.000,00	$ 2.745.000,00
2	DISTRITO 1 DE POLICIA MANRIQUE Cra 36 No. 86 B-23	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 366.000,00	$ 1.098.000,00
3	DISTRITO 3 DE POLICÍA CANDELARIA CARRERA 46 No 55-50	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 366.000,00	$ 1.098.000,00
4	DISTRITO 5 DE POLICÍA BELÉN CRA 73 No. 14 – 45	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 366.000,00	$ 1.098.000,00
5	DISTRITO 6 DE POLICÍA BELLO AVENIDA 43 No 50-75	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 366.000,00	$ 1.098.000,00
6	CARLOS HOLGUIN SOLO ALOJAMIENTOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 579.500,00	$ 1.738.500,00
7	SIJIN CALLE 72 No 64 - 70	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 374.832,80	$ 1.124.498,40
8	REGIÓN DE POLICÍA 6	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 61.000,00	$ 183.000,00
9	REGIÓN DE POLICÍA 6 - LABORATORIO CRIMINALISTICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 172.331,10	$ 516.993,30
10	BIESO EDUCACION – COSDO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 499.998,70	$ 1.499.996,10
11	BIESO ASISTENCIA SOCIAL - HOMAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 66.660,80	$ 199.982,40
12	DEANT - BASE DEPARTAMENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 1.647.000,00	$ 4.941.000,00
13	DEANT - ALOJAMIENTOS Y BODEGA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 610.000,00	$ 1.830.000,00
14	DEANT - TRICENTENARIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 41.480,00	$ 124.440,00
15	DEANT - TRICENTENARIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 41.480,00	$ 124.440,00
16	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 42.700,00	$ 128.100,00
17	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 42.700,00	$ 128.100,00
18	DEANT-BUENOS AIRES LOYOLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 42.700,00	$ 128.100,00
19	DEANT - ALTAMIRA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 42.700,00	$ 128.100,00
20	DEANT - PORTAL DE PILARICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 40.260,00	$ 120.780,00
21	DEANT - PORTAL DE PILARICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 40.260,00	$ 120.780,00
22	DEANT-PORTAL DE PILARICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 40.260,00	$ 120.780,00
23	DEANT - PORTAL DE PILARICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 40.260,00	$ 120.780,00
24	DEANT - PORTAL DE PILARICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 40.260,00	$ 120.780,00
25	DEANT - PORTAL DE PILARICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 40.260,00	$ 120.780,00
26	DEANT- FINCA LA MORELIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 208.302,80	$ 624.908,40
27	DEANT - CASA FISCAL LAURELES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 23.180,00	$ 69.540,00
28	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 73.200,00	$ 219.600,00

29	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 79.300,00	$ 237.900,00
30	DEANT - CASA FISCAL BELLO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 40.870,00	$ 122.610,00
31	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 73.200,00	$ 219.600,00
32	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 48.190,00	$ 144.570,00
33	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 34.770,00	$ 104.310,00
valor total						**$ 22.399.968,60**

Con el fin de realizar un análisis adecuado para la determinación del valor estimado, se verificaron los contratos publicados en la plataforma **SECOP II** cuyo objeto es similar al del presente proceso, identificándose cuatro (04) contratos. No obstante, los precios derivados de dichos contratos no fueron tenidos en cuenta, toda vez que las condiciones contractuales tales como forma y lugar de entrega, presupuesto, características técnicas, entre otras; no son comparables con las del presente proceso.

Posteriormente, se revisó el histórico contractual de la unidad, encontrándose tres (03) contratos correspondientes a las vigencias **2023, 2024 y 2025**, cuyos lugares a intervenir son similares a los requeridos en el presente estudio. Sin embargo, se evidenció que los valores de contratación para la vigencia 2024 fueron inferiores a los de la vigencia 2023, así como un incremento para la vigencia 2025, razón por la cual dichos precios no fueron considerados para el cálculo del valor estimado.

Así mismo, se verificaron en los catálogos de la TVEC y páginas web los cuales no fue posible verificar dado que no se encuentran suministrada la información y no refiere a las necesidades de la institución.

Finalmente, se tomó como referencia el **menor valor del precio de mercado**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas, realizando el respectivo comparativo entre estas y adoptando dicho valor como valor estimado del proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado con las condiciones de mercado es de veintidós millones con trescientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos con sesenta centavos ($ 22.399.968.60) moneda legal colombiana incluido impuestos, distribuido así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT M2	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-02-02-008-005 Servicios de soporte	M3-MEVAL	servicio de exterminación de plagas	10	5464,48	3	$ 610	$ 9.999.998,40
2		M3DP-DEANT		10	5464,48	3	$ 610	$ 9.999.998,40
3		M3P-REGIÓN 6		10	382,51	3	$ 610	$ 699.993,30
4		M3COSDO		16	819,67	3	$ 610	$ 1.499.996,10
5		M3HOMAS		16	109,28	3	$ 610	$ 199.982,40
VALOR TOTAL ESTIMADO								**$ 22.399.968,60**

ÍTEMS A EVALUAR:

ÍTEM	UNIDAD	AREA DE FUMIGACION M2	VR UNITARIO M2	Vr AREA FUMIGACION M2	VR TOTAL 3 SERVICIOS IVA INCLUIDO M2
1	SEDE 1 COMANDO MEVAL CALLE 48 No 45-58	1500	$ 610,00	$ 915.000,00	$ 2.745.000,00
2	DISTRITO 1 DE POLICIA MANRIQUE Carrera 36 No. 86 B-23	600	$ 610,00	$ 366.000,00	$ 1.098.000,00
3	DISTRITO 3 DE POLICÍA CANDELARIA CARRERA 48 No 55-50	600	$ 610,00	$ 366.000,00	$ 1.098.000,00
4	DISTRITO 5 DE POLICÍA BELÉN CRA 73 No. 14 – 45	600	$ 610,00	$ 366.000,00	$ 1.098.000,00
5	DISTRITO 6 DE POLICÍA BELLO AVENIDA 43 No 50-75 B/ Las Granjas	600	$ 610,00	$ 366.000,00	$ 1.098.000,00
6	CARLOS HOLGUIN SOLO ALOJAMIENTOS	950	$ 610,00	$ 579.500,00	$ 1.738.500,00
7	SIJIN CLL 72 No 64 - 70	614,48	$ 610,00	$ 374.832,80	$ 1.124.498,40
8	REGIÓN DE POLICÍA 6	100	$ 610,00	$ 61.000,00	$ 183.000,00
9	REGIÓN DE POLICÍA 6 - LABORATORIO CRIMINALISTICA	282,51	$ 610,00	$ 172.331,10	$ 516.993,30
10	M3COSDO BIESO EDUCACION – COSDO	819,67	$ 610,00	$ 499.998,70	$ 1.499.996,10
11	M3HOMAS BIESO ASISTENCIA SOCIAL CARRERA 80 No. 28 A – 44B/ La Palma	109,28	$ 610,00	$ 66.660,80	$ 199.982,40
12	DEANT – COMANDO DE DEPARTAMENTO	2700	$ 610,00	$ 1.647.000,00	$ 4.941.000,00
13	DEANT - ALOJAMIENTOS Y BODEGA	1000	$ 610,00	$ 610.000,00	$ 1.830.000,00
14	DEANT - TRICENTENARIO	68	$ 610,00	$ 41.480,00	$ 124.440,00
15	DEANT - TRICENTENARIO	68	$ 610,00	$ 41.480,00	$ 124.440,00
16	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	$ 610,00	$ 42.700,00	$ 128.100,00
17	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	$ 610,00	$ 42.700,00	$ 128.100,00
18	DEANT-BUENOS AIRES LOYOLA	70	$ 610,00	$ 42.700,00	$ 128.100,00
19	DEANT - ALTAMIRA	70	$ 610,00	$ 42.700,00	$ 128.100,00
20	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	$ 610,00	$ 40.260,00	$ 120.780,00
21	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	$ 610,00	$ 40.260,00	$ 120.780,00
22	DEANT- PORTAL DE PILARICA	66	$ 610,00	$ 40.260,00	$ 120.780,00
23	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	$ 610,00	$ 40.260,00	$ 120.780,00
24	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	$ 610,00	$ 40.260,00	$ 120.780,00
25	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	$ 610,00	$ 40.260,00	$ 120.780,00
26	DEANT- FINCA LA MORELIA	341,48	$ 610,00	$ 208.302,80	$ 624.908,40
27	DEANT - CASA FISCAL LAURELES	38	$ 610,00	$ 23.180,00	$ 69.540,00
28	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	$ 610,00	$ 73.200,00	$ 219.600,00
29	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	130	$ 610,00	$ 79.300,00	$ 237.900,00
30	DEANT - CASA FISCAL BELLO	67	$ 610,00	$ 40.870,00	$ 122.610,00
31	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	$ 610,00	$ 73.200,00	$ 219.600,00
32	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	79	$ 610,00	$ 48.190,00	$ 144.570,00
33	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	57	$ 610,00	$ 34.770,00	$ 104.310,00
TOTAL, AREA FUMIGACION EN M2		**12240,42**	**TOTAL**		**$ 22.399.968,60**

Capitán **SANDRA MILENA ARDILA GÓMEZ**
Dueño de la necesidad
Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia (E)

Mayor **OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ URREGO**
Dueño de la necesidad
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán

Capitán **LEANDRO VICENTE DÍAZ PEDREROS**
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística

Subcomisario **BETANCUR ARIAS JUAN CARLOS**
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo Logístico - MEVAL (E)

Subintendente **JHON FREDY ROJAS RESTREPO**
Estructurador Estudio Previo
Responsable logística Región de Policía Número Seis

subintendente **CESAR MAURICIO JIMÉNEZ TABORDA**
Dueño de la necesidad
Administrador Hogar de Paso Madre María de San Luis

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **"SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS O VOLADORES COMO CUCARACHAS, MOSQUITOS, CHINCHES, MOSCAS Y ROEDORES (RATAS Y RATONES) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"**

Aplica	**Anexos**
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización GS-2026-000793-REGI6
- Cotizaciones 03 Cotizaciones
- Solicitud certificación plan anual de adquisiciones GS-2026-006091-REGI6
- Certificado plan anual de adquisiciones

En mí calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía de Antioquia - DEANT, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el SIATH, no existe personal disponible para el servicio de fumigación y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Teniente Coronel **ENDER JOSÉ SERPA JIMÉNEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DEANT

En mí calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el SIATH, no existe personal disponible para la prestación del servicio de fumigación y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

Mayor **PARRA CANTE LUIS ALBERTO**
Jefe Grupo Talento Humano MEVAL (E)

En mí calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano de la Región de Policía No. 6, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el SIATH, no existe personal disponible para la prestación del servicio de fumigación y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio.

subintendente **JOHN EDISON CIFUENTES RODRÍGUEZ**
responsable Talento Humano Región de Policía No. 6

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** Fumigación general para el control de (insectos rastreros, voladores) y aplicación de cebos (control de roedores); aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulización para los treinta y tres (33) puntos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y algunas de sus dependencias del gasto", en un área total de 12.240,41 M2, por tres servicios.		
2	Los servicios de fumigación se cotizan por metros cuadrados, de acuerdo a ello, los servicios se solicitarán con relación a las necesidades que deriven del requerimiento del supervisor.		
3	El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros, voladores y roedores en cada área de los lugares a fumigar e intervenir. **Nota:** el procedimiento de saneamiento por desinfección, se realizará por medio de una fumigación por aspersión con un producto y el de desratización se debe realizar por medio de aplicación de cebos; las dosis certificadas en el mercado por la secretaria de salud. Se realizarán 4 intervenciones en cada punto, tanto de fumigación como el de aplicación de cebos, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
4	• Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario INVIMA. La actividad del control de plagas por medio químico, representa riesgos a la salud pública y al ambiente, tanto para aplicadores como para la comunidad en general, animales domésticos o mascotas. Esta actividad está regulada, entre otras, por las leyes 9° de 1979, 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1843 de 1991 y 1443 de 2004, donde se establecen los requisitos a cumplir por las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área publica y faculta a los entes territoriales en Salud y Ambiente para vigilar y controlar los factores de riesgo asociados a estas actividades. • Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente. • Presentar un programa completo de prevención y tratamiento de casos de emergencia y ser aplicado por personal debidamente capacitado y si es el caso certificado por el Cuerpo de Bomberos, detallando el plan a seguir en caso de presentarse una emergencia con los productos-plaguicidas, con evidencias del conocimiento de los empleados (registro de formatos de capacitación). Este plan de emergencias debe estar acorde con la ley 9 de 1979, art. 96, 102, 236, 491, lit. f); decreto 1843/91el art. 191. • Presentar un registro (cuadro) de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, anexar la ficha y la hoja de seguridad (con 16 secciones), de cada uno de ellos (para cuando se tenga la necesidad de atender emergencias) con la categoría toxicológica de cada uno de ellos, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA. • Presentar el carné de aplicador de plaguicidas refrendado por la SSSA de cada operario (Decreto 1843, arts.: 111, 112, 172, 174, 175, 181). • Disponer de protocolo o formato para el antes (diagnóstico, situación encontrada de infestación de plagas), el durante (que plaguicidas, cantidad aplicada, sitios de aplicación, fichas técnicas, hojas de seguridad, etc.) y el después (recomendaciones, que limpiar o asear, tiempos de cuarentena, cerrar o abrir puertas, etc.). Este protocolo se deja con los coordinadores de cada sede y estar atentos a los sucesos o imprevistos después de realizar las aplicaciones de los plaguicidas.		

	• Realizar educación sanitaria para reducir o evitar la infestación de plagas en el momento de realizar las operaciones de aplicación (decreto 1843/91, arts. 121, 122). • La empresa debe tener incorporado en sus actividades portafolio, acciones de manejo integral (inteligente) de plagas-MIP; determinantes de las plagas, comportamientos humanos, aseo y limpieza, saneamiento ambiental y otras específicas según el sujeto tratado. Tener desarrollado y documentado un programa preventivo de control de plagas para monitorear continuamente los factores que favorecen su presencia, como es el saneamiento básico y el manejo de residuos sólidos y líquidos y ser ejecutado por los clientes potenciales (decreto 1843/91, art. 123).		
5	El servicio de fumigación se realizará en los puntos de servicio relacionados, teniendo en cuenta las áreas internas y externas establecidas para cada sede, así:		

No.	SEDES	AREA DE FUMIGACION M2	CANTIDAD DE SERVICIOS	CIUDAD	DIRECCIÓN
1	SEDE 1 COMANDO MEVAL	1500	3	MEDELLÍN	CALLE 48 No 45-58
2	DISTRITO 1 DE POLICIA MANRIQUE	600	3	MEDELLÍN	CARRERA 36 No. 66 B-23
3	DISTRITO 3 DE POLICÍA CANDELARIA	600	3	MEDELLÍN	CARRERA 48 No 55-50
4	DISTRITO 5 DE POLICÍA BELÉN	600	3	MEDELLÍN	CARRERA 73 No. 14 – 45
5	DISTRITO 6 DE POLICÍA BELLO	600	3	BELLO	AVENIDA 43 No 50-75 B/ Las Granjas
6	CARLOS HOLGUIN SOLO ALOJAMIENTOS	950	3	MEDELLÍN	CALLE 111ª # 64c-350
7	SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL SIJIN MEVAL	614,48	3	MEDELLÍN	CALLE 72 No 64 - 70
8	REGIÓN DE POLICÍA 6	100	3	MEDELLÍN	CALLE 48 No 45-58
9	REGIÓN DE POLICÍA 6 - LABORATORIO CRIMINALISTICA	282,51	3	MEDELLÍN	Calle 72 No. 64 – 80 Medellin
10	M3COSDO BIESO EDUCACION – COSDO	819,67	3	BELLO	CRA 45 No. 22D-184 Vía Machado la Gabriela
11	M3HOMAS BIESO ASISTENCIA SOCIAL	109,28	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 No. 28 A – 44B/ La Palma
12	DEANT – COMANDO DE DEPARTAMENTO	2700	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A Cll. 79-61 Bloque 35 Apto 326
13	DEANT - ALOJAMIENTOS Y BODEGA	1000	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A Cll. 79-61 Bloque 35 Apto 326
14	DEANT - TRICENTENARIO	66	3	MEDELLÍN	Vereda Tres Puertas Corregimiento Llano Grande KM 23
15	DEANT - TRICENTENARIO	66	3	MEDELLÍN	CRA 45 No. 22D-184 Vía Machado la Gabriela
16	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLÍN	CALLE 76 No 80-370
17	DEANT - BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLÍN	CALLE 111a No. 64C-180
18	DEANT-BUENOS AIRES LOYOLA	70	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 No. 28 A – 44B/ La Palma
19	DEANT - ALTAMIRA	70	3	MEDELLÍN	CALLE 72 No 64-80
20	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CALLE 48 No 45-58
21	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 72 A Cll. 79-61 Bloque 35 Apto 326
22	DEANT-PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 301
23	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 401
24	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 501
25	DEANT - PORTAL DE PILARICA	66	3	MEDELLÍN	CARRERA 79 A N° 75-16 Apto 601
26	DEANT- FINCA LA MORELIA	341,46	3	MEDELLÍN	Vereda Tres Puertas Corregimiento Llano Grande KM 23
27	DEANT - CASA FISCA LAURELES.	38	3	MEDELLÍN	CARRERA 80 AA N° 36-29 Barrio las acacias, Medellín
28	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	3	MEDELLÍN	CARRERA 64 A N° 51-19, bloque 84 interior 101
29	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	130	3	MEDELLÍN	CARRERA 64 A N° 51-19, bloque 84 interior 201
30	DEANT - CASA FISCAL BELLO	67	3	BELLO	DIAGONAL 59-38-90, bloque 14 apto 101
31	DEANT - CASA FISCAL CARLOS E. RESTREPO	120	3	MEDELLÍN	TRANSVERSAL 53 N° 64 C -39 bloque 87 apto 101
32	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	79	3	MEDELLÍN	DIAGONAL 79 A N° 5-299, apto 359 edificio 16, urbanización cedros de la colina
33	DEANT-CASA FISCAL BARRIO LA LOMA DE LOS BERNAL	57	3	MEDELLÍN	DIAGONAL 79 A N° 5-299, apto 457 edificio 16, urbanización cedros de la colina

6	La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repeler toda especie de roedores sinantrópicos. 1. **Control de roedores / desratización / vertebrados plagas:** aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. 2. Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques. 3. Los cebos deben ser rotados de acuerdo a su fórmula, con el fin de evitar aversiones y resistencias, tanto del tipo de cebo como de su ingrediente activo. **Etapas de la desratización:** • Inspección (visita, diagnostica y evalúa el lugar) • Determinación de cebos aplicar y la frecuencia.		
7	El oferente realizará el control de plagas para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: insectos, roedores, rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, chinches, ácaros y larvas, entre otros similares). – Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, salones de clases, capilla, casas fiscales, archivos, almacenes, bodegas, SHUTS, zonas de basura. – Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones, zonas deportivas, senderos ecológicos, jardines y antejardines (zonas verdes) Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.		
8	El oferente deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación), donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe a cada administrador y/o rector del punto de servicio. Al supervisor del contrato se entregará el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.		
9	El oferente se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad se realizará de trimestral o de acuerdo al requerimiento por parte del supervisor durante el contrato, la cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnostico realizada en la condición anterior, el administrador o rector del punto de servicio, realizara valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio. Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios; en donde el oferente deberá presentar con la oferta los soportes que lo acredite.		
10	El oferente dejará los informes correspondientes de la realización de las actividades por áreas y/o dependencias en donde se incluya la firma del funcionario que atienda el servicio Estos soportes se entregarán al supervisor de cada punto de servicio una vez se realicen las actividades determinadas para el control de plagas.		
11	El oferente se debe comprometer a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los puntos de servicio donde se realice el servicio de fumigación.		
12	El oferente realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los puntos de servicio establecidos en *numeral 5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO* del presente estudio previo, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.		
13	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas		

	y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. ***Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.***		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO:** El proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio de fumigación por aspersión y desratización, así como el uso de productos y dosis autorizados, registrados y certificados por la autoridad sanitaria competente (Secretaría de Salud), conforme a la normatividad vigente. **Nota:** se deberá anexar certificación de manera trimestral suscrita por el representante legal.		
2	**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:** El oferente deberá presentar en la oferta copia de la ***CERTIFICACIÓN INOCUIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS*** para realizar actividades de fumigación y control general de roedores. Aunado a ello, presentar certificaciones laborales que demuestren la experiencia en la operacionalización de las personas que realizarán actividades de "fumigación y control general de roedores".		
3	El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso original otorgado por la oficina secretaria Distrital de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.		
4	**CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 Y RESOLUCIÓN 0312 DE FEBRERO DE 2019:** El oferente acredita que tiene implementado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de taller ofertado para el servicio. Adjuntará en la oferta el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2025-2026 Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal. **Nota:** el oferente debe certificar que los componentes quimicos a utilizar serán de baja toxicidad, que no afecten la salud de las personas y que estén certificados por las autoridades sanitarias y ambientales de la región por lo que no podrán contener componentes químicos tales como piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, oxido de propileno o cualquier otro que resulte toxico par el ser humano.		
5	**DISPOSICIÓN FINAL:** El oferente deberá certificar en la ejecución que **cumple con la normativa legal vigente en materia de cuidado de medio ambiente,** tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 de 30/12/2005, Resolución 799 de 2025, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el oferente con base a la normativa ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionado las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, peligrosos, etc. • Sujeción a la legislación ambiental en material de post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del oferente para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan		

<table>
<tr><td></td><td>considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota. No.8, Resolución 3049 de 2014).

El oferente se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos manufacturación, entre otros), para el servicio que se ve a realizar, de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto, deberá anexar el portafolio de los mismos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El oferente mediante documento escrito coordinara con el supervisor de contrato la programación para el control de roedores de las instalaciones policiales.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente:

Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en la virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

En virtud del presente proceso, el futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial.

Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, debidamente diligenciado y firmado, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>NIVEL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:

Es importante para la entidad, conocer el personal que estará al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así:

<table>
<tr><th colspan="3">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FUNCIONES</th></tr>
<tr><td>Perfil requerido: Un (1) técnico y/o personal debidamente certificado e idóneo en cualquiera de las siguientes áreas: Manejo Integral de Plagas y/o manipulación de sustancias químicas, deberá acreditar formación y/o certificación vigente que garantice la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.</td><td>Experiencia General: Se requiere una experiencia general mínima de seis (6) meses a un (1) año, la cual será acreditada mediante la fecha de expedición de la tarjeta profesional o del acta de grado. En su defecto, podrá validarse con certificación vigente, según aplique.</td><td>Será el personal que aplique los productos plaguicidas con equipos manuales.</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Nota1: este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato. **Nota 2:** el oferente deberá anexar junto con la oferta los certificados académicos del personal que va a realizar la prestación del servicio en la entidad, expedidos por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda. **Nota 3:** el operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles. **Nota 4**: si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN). **Nota 5:** El proponente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal, acompañada de los documentos soporte, mediante la cual acredite que cuenta con personal técnico y/o personal debidamente certificado, idóneo y competente, con experiencia laboral específica en la prestación del servicio objeto del proceso, de igual forma, deberá acreditar que dicho personal posee formación académica impartida por instituciones educativas legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. **Nota 6:** el oferente debe certificar y anexar documento que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes gafas y tapabocas).		
11	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un (1) informe y certificaciones de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución del plan.		
12	El proponente al momento de presentar la oferta deberá presentar las fichas técnicas de los productos a emplear en el servicio.		
13	**CAPACIDAD OPERATIVA:** De acuerdo con la experiencia, el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, entendida como el conjunto de elementos humanos, técnicos, logísticos y organizacionales que interactúan de manera continua dentro de los procesos de producción, importación, distribución y comercialización necesarios para satisfacer el servicio objeto del presente proceso contractual. Dicha capacidad deberá permitirle coordinar de manera eficiente la prestación y entrega del servicio a contratar, lo cual se reflejará en la existencia de una empresa legalmente constituida, con infraestructura adecuada para cumplir el objeto contractual, amplia trayectoria y experiencia comprobada en el sector. Asimismo, el oferente deberá demostrar que dispone de la capacidad logística necesaria, incluyendo, entre otros, personal idóneo, medios de protección, vehículos y equipos requeridos para el desarrollo de las actividades propias del proceso, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual.		

	Nota: El oferente asumirá de manera exclusiva toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil frente al personal que tenga a su cargo para la ejecución del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá no adquirirá ningún tipo de responsabilidad contractual, laboral ni prestacional respecto al personal vinculado por la empresa oferente.		
14	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:** La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. **Nota:** para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
15	**ANTÍDOTOS:** El proponente deberá **certificar por escrito**, que cuenta con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantar.		
16	La empresa que realice la actividad deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad y asumir su disposición final adecuada y segura.		
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el oferente.		
18	El futuro contratista deberá elaborar y entregar volantes informativos y/o banner con al menos un (1) día de anticipación a la ejecución de las actividades de fumigación, conforme al cronograma establecido, dichos volantes deberán contener, como mínimo, las medidas de seguridad que deben adoptarse durante el desarrollo de la actividad, así como los cuidados y recomendaciones dirigidos a los usuarios y/o personal involucrado.		
19	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.		
20	***CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES*** – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales *"RUIA"*, deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		

Capitán **SANDRA MILENA ARDILA GÓMEZ**
Dueño de la necesidad
Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia (E)

Mayor **OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ URREGO**
Dueño de la necesidad
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán

Capitán **LEANDRO VICENTE DÍAZ PEDREROS**
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística

Subcomisario **BETANCUR ARIAS JUAN CARLOS**
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo Logístico - MEVAL (E)

Subintendente **JHON FREDY ROJAS RESTREPO**
Estructurador Estudio Previo
Responsable logística Región de Policía Número Seis

subintendente **CESAR MAURICIO JIMÉNEZ TABORDA**
Dueño de la necesidad
Administrador Hogar de Paso Madre María de San Luis

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (No Aplica)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A CONSTITUIR Y ANEXAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS, MEDIANTE LAS CUALES DEBERÁ AMPARAR A LA ENTIDAD CONTRA LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, LEGALES Y PRESTACIONALES A SU CARGO, ORIGINADAS EN LA VINCULACIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EJECUCIÓN DEL SERVICIO	200 SMMLV DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, POR TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN.	DEBERÁ AMPARAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIENDO BENEFICIARIOS LA ENTIDAD CONTRATANTE Y LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA Y/O SUS SUBCONTRATISTAS, DICHA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA, EL AMPARO DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, INCLUYENDO DAÑOS A BIENES, ASÍ COMO LESIONES PERSONALES O MUERTE, Y DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE DURANTE TODO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TÉRMINO ADICIONAL QUE ESTABLEZCA LA

						NORMATIVA APLICABLE Y EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EN CONSIDERACIÓN A LOS RIESGOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN ESPECIAL AQUELLOS DERIVADOS DEL USO DE PLAGUICIDAS, TALES COMO POSIBLES INTOXICACIONES EN PERSONAS, MASCOTAS, AFECTACIONES A JARDINES Y DEMÁS RIESGOS ASOCIADOS A LA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE PRESTE EL SERVICIO. ASÍ MISMO, EL CONTRATISTA ACEPTA Y AUTORIZA QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, LUGAR O SITIO DONDE SE ESTÉN REALIZANDO LAS ACTIVIDADES, TOMAR MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS APLICADOS PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS, DICHOS ANÁLISIS DEBERÁN EFECTUARSE EN LABORATORIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, PERTENECIENTES A UNA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL O A UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO SERÁN SUFRAGADOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **SANDRA MILENA ARDILA GÓMEZ**
Dueño de la necesidad
Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia (E)

Mayor **OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ URREGO**
Dueño de la necesidad
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán

Capitán **LEANDRO VICENTE DÍAZ PEDREROS**
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística

Subcomisario **BETANCUR ARIAS JUAN CARLOS**
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo Logístico - MEVAL (E)

Subintendente **JHON FREDY ROJAS RESTREPO**
Estructurador Estudio Previo
Responsable logística Región de Policía Número Seis

subintendente **CESAR MAURICIO JIMÉNEZ TABORDA**
Dueño de la necesidad
Administrador Hogar de Paso Madre María de San Luis

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N.º	1	2	3	4
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Contratación	Ejecución	Selección
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Económico
Descripción	El contratista no entrega los servicios en la fecha estableciada	Servicios de mala calidad	Entrega de las pólizas a la oficina de contratos en forma extemporánea	Se presentan ofertas artificialmente bajas
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Incumplimiento a la aceptación de oferta	Incumplimiento a la aceptación de oferta	no se perfecciona el contrato en el plazo establecido por la norma y retardo el inicio de la ejecución del contrato	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.
Probabilidad	1	1	1	1
Impacto	3	5	5	3
Calificación Total	4	6	6	4
Prioridad	ALTO	ALTO	ALTO	BAJA
¿A quién se le asigna el riesgo?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento controles a ser implementados	Aplicar póliza de cumplimiento	Aplicar póliza de calidad de los servicios	Reducir las consecuencias en los términos y condiciones del contrato/entregar a tiempo el contrato a la aseguradora.	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	3
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	3	3	4
Impacto después del tratamiento: Calificación	3	4	4	4
Impacto después del tratamiento: Calificación total	bajo	bajo	bajo	bajo
Afecta la ejecución del contrato	No	No	No	No
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	El sustanciador del proceso	Comité evaluador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio de ejecución	Firma del contrato	Firma del contrato	Evaluaciones propuestas
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Terminación del contrato	Término del contrato	Perfección y acta de inicio	Verificación precios de mercado.
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informa de supervisión	Verificación de los servicios	Aprobación de las pólizas con cobertura de daños	Al hacer la evaluación de la propuesta
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	mensual	Mensual	Aprobación de las pólizas	Al momento de evaluación de la propuesta

aprobación: 17/06/2024

1LF-FR-0071
Versión:10

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	5	6	7
Clase	Específico	Específico	General
Fuente	Externo	externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección
Tipo	Económico	Económico	Operacional
Descripción	no pago de salarios y prestaciones sociales	Alzas en los precios del mercado.	La no idoneidad en la ejecución del contrato por falta de experiencia
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Traumatismos en el ejecución y demandas por parte de los trabajadores	Traumatismo en la ejecución del contrato	Incumplimiento en la ejecución del contrato y mala calidad del servicio
Probabilidad	1	1	1
Impacto	3	3	3
Calificación Total	4	4	4
Prioridad	BAJA	BAJA	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna el riesgo?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento controles a ser implementados	Aplicar póliza de no pagos de salarios y prestaciones.	Tener un estudio de mercado	Solicitud de certificado de experiencia en la presentación de la oferta
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto	3	3	4
Calificación	4	4	5
Calificación total	bajo	bajo	bajo
Afecta la ejecución del contrato	No	No	Si
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Supervisor del contratista y contratista	Comité evaluador
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Evaluación oferta
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Al momento de presentada la situación	Al momento de presentada la situación	Evaluación oferta
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Al verificar los documentos requeridos para la facturación	Al momento de la facturación	Verificación de oferta
Monitoreo y Revisión: ¿Cuándo? Periodicidad	Al momento de la facturación	Al momento de la facturación	única vez

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

Capitán **SANDRA MILENA ARDILA GÓMEZ**
Dueño de la necesidad
Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia (E)

Mayor **OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ URREGO**
Dueño de la necesidad
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán

Capitán **LEANDRO VICENTE DÍAZ PEDREROS**
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística

Subcomisario **BETANCUR ARIAS JUAN CARLOS**
Dueño de la necesidad
Jefe Grupo Logístico - MEVAL (E)

Subintendente **JHON FREDY ROJAS RESTREPO**
Estructurador Estudio Previo
Responsable logística Región de Policía Número Seis

subintendente **CESAR MAURICIO JIMÉNEZ TABORDA**
Dueño de la necesidad
Administrador Hogar de Paso Madre María de San Luis

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien **la POLICÍA NACIONAL** mantendrá comunicación permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Coordinar con el contratista un cronograma de las sedes a priorizar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. **EL CONTRATISTA** y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

13. **EL CONTRATISTA** deberá informar con anterioridad a los supervisores, el cronograma de fumigación de cada sede, indicando la fecha, hora, el nombre y documento de identificación del operario encargado de esta labor.

14. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, politica y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.